



Columna

*Carlos Flores Valenzuela*

Académico de la carrera de Derecho de la U. San Sebastián sede Valdivia

## Cumplimiento tributario digital

**E**n 2019 el Impuesto a las Ventas y Servicios representó el 45,8% de toda la recaudación fiscal por concepto de impuestos, cifra que muestra su relevancia para el presupuesto público. En las últimas dos décadas, el uso de la tecnología como herramienta de fiscalización por parte de la Administración y el cumplimiento tributario digital han tenido un aumento exponencial, lo que ha permitido la disminución de los niveles de evasión y el aumento de la recaudación fiscal.

**Pese a las bondades del cumplimiento tributario digital, resta un desafío: disminuir la brecha de conectividad**

En el marco de esta política de modernización, el 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N°21.210, la cual, entre otras modificaciones, estableció el uso obligatorio de la boleta de ventas y servicios electrónica para la generalidad de los contribuyentes de IVA, cuya implementación debió postergarse para este mes, debido a la emergencia sanitaria. En términos simples, los contribuyentes dejarán de emitir la boleta de papel y a partir de ahora lo harán en formato digital, para lo cual deben solicitar la habilitación correspondiente al SII, con el objeto de que dicho ór-

gano verifique que el contribuyente cuenta con los requisitos tecnológicos para su emisión. Y si bien existen empresas proveedoras de servicios de boletas electrónicas autorizadas por la Administración Tributaria, el cumplimiento de esta obligación no necesariamente implicará un costo para el contribuyente, ya que el SII ha dispuesto en su página web de una APP -e-boleta- que permite la emisión del documento desde dispositivos móviles, lo que facilitará el cumplimiento de este nuevo deber tributario.

Ahora, aun cuando las estimaciones son optimistas en torno a la recaudación, con la implementación de la boleta electrónica, se debe considerar que, según cifras del propio Servicio, en el año 2020 se emitieron más de 140 millones de boletas electrónicas en promedio al mes, y del total de las boletas emitidas en mismo período el 58,5% correspondió a boletas en formato digital, lo que demuestra que dicha modalidad ya se encuentra ampliamente arraigada en nuestro país, por lo que es mejor ser cautos con las expectativas en torno a la materia.

Así todo, pese a las bondades del cumplimiento tributario digital, resta un desafío pendiente para el Estado: Disminuir la brecha digital a nivel país con el objeto de permitir el acceso de todos los contribuyentes al uso de tecnología para el cumplimiento de sus deberes impositivos.